

EL CORREO DE ESPAÑA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES

ESPECIALMENTE DEDICADO A LA DEFENSA DE LOS QUE CORRESPONDEN AL BENEMÉRITO CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid y provincias.....	trimestre...	2 pesetas.
Ultramar.....	semestre...	4 »
Extranjero.....	trimestre...	4 »

EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO.
REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE JORGE JUAN, NUM. 7, FISO 4.º
La correspondencia se dirigirá á nombre del Sr. Administrador.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

REVISTA DE ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA

MADRID. — Jueves 12 de Julio de 1883.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30

AÑO II.

NÚM. 34.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Se ruega á los señores que deseen suscribirse lo hagan por medio de libranza ó admitiendo el cargo que pasará esta Administracion. Se entenderá que optan por esto último los señores suscritores, si no se recibiere aviso en contrario.

ADVERTENCIA DE LA REDACCION.

Pueden colaborar en nuestro periódico todos los señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa del benemérito cuerpo de la Guardia civil, siempre que sus trabajos vayan firmados; aunque se garantiza á los señores que deseen ocultar sus nombres, que éstos solo serán conocidos por el Director del periódico. Los trabajos que no hayan de aparecer firmados, serán sometidos á la correccion y censura del Director. No se devuelven los originales.

PASE DE LAS CLASES DE TROPA DE LA PENINSULA A CUBA Y PUERTO-RICO.

Establecióse la amalgama de las clases é individuos de tropa de los Tercios de las islas de Cuba y Puerto-Rico con los de la Península, según manifiesta la Real orden de 9 de Agosto de 1882, en cuya base 5.ª dice lo siguiente:

«Las vacantes de cabo segundo á sargento primero que resulten en los Tercios de Ultramar, se cubrirán: 1.º Con los que del Cuerpo en la Península aspiren al pase á Ultramar en su propio empleo. 2.º Con los que perteneciendo al Cuerpo como efectivos, sirvan con el empleo inmediato inferior en la unidad orgánica en que la vacante ocurra, y reúnan las circunstancias reglamentarias para ascender. 3.º Con los que de los Tercios de la Península aspiren á ocuparlas con el ascenso inmediato, y tengan la aptitud y circunstancias necesarias para el ascenso.»

En esta base se ve que únicamente podrán pasar los de la Península al Tercio de Puerto-Rico, como asimismo á los de Cuba con el empleo superior inmediato, en el último caso; ó sea cuando en estos Tercios no haya clases que reúnan las condiciones reglamentarias para que puedan obtener el empleo inmediato superior.

Pero ¿cómo habiendo escalafones y listas de ascensos de las diferentes clases, considerándolas á todas ellas con la aptitud necesaria para ascender, se concede el pase á las de la Península con el empleo superior inmediato y, lo que es más, sin haber las suficientes vacantes para que aquéllas las cubran en lo que concierne al Tercio de Puerto-Rico? y ¿cómo es, asimismo, que hace poco pasó un cabo primero de la edad de 40 á 42 años, estando tan prevenido por disposiciones vigentes que no se conceda el pase á los Tercios de Ultramar á todos aquéllos que excedan de la edad de 35 años? No se puede comprender sino como efecto de una equivocacion.

Claro está el daño que produce la concesion del pase de las clases de tropa al Tercio de Puerto-Rico. No há mucho que pasaron, un cabo primero con el empleo superior de sargento segundo; algunos cabos segundos tambien con el inmediato de cabos primeros, y algunos otros más, habiendo quedado la mayor parte de ellos como supernumerarios, por no haber en el mencionado Tercio las vacantes suficientes para su colocacion.

Esto dá á conocer que solamente se hace uso del tercer caso de la base 5.ª de la Real orden de amalgama, dejando sin efecto el 1.º y 2.º caso de la misma base, siendo así que son los dos únicos que deben aplicarse, haciendo solamente uso del 3.º, en el solo caso de haber mucha falta de clases, y no contar en aquella Antilla con quien pueda cubrirlos; bien porque no cuenten el tiempo reglamentario para ascender ó bien por cualquier otro caso que les prohiba cubrir ninguna de las vacantes ocurridas; pero siguiendo como hasta ahora concediendo pases con el empleo inmediato á las clases de la Península, se priva á las del Tercio de referencia de cubrir alguna de ellas que les pertenece, no pudiendo obtener, por mucho tiempo que lleven en aquella Isla, ningun empleo superior.

Como consecuencia de todo lo referido, llamamos la atencion del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de la Guardia civil, para que, obrando en justicia, procure que cese el pase de las clases de la Península con el empleo inmediato al mencionado Tercio de Puerto-Rico y que en los demás pases con el propio empleo como marca la base 5.ª en el primer caso de ella, guarden con las clases de aquella Isla la debida equidad en ocupar las vacantes que ocurran, pudiendo cubrir, por ejemplo, la mitad de ellas, las de los Tercios de la Península y reservando las restantes para las de aquella Antilla.

No dudamos que, reconocida la razon que nos asiste, las clases de los Tercios de Ultramar adquirirán nuevamente todo el amor y entusiasmo que deben tener al servicio, porque alguno en parte lo ha perdido, aguardando solamente el día de cumplir el tiempo de su empeño para tomar su licencia y marcharse á otro punto donde cree que le espera mejor porvenir que el que podría

tener continuando sirviendo en el Tercio de referencia; y no cabe ninguna duda, en que guardando la equidad que tanto se necesita en aquel Tercio en los ascensos, se evitará el mucho licenciamiento que se está esperando de todos aquellos individuos y clases descontentas, y por consiguiente otros tantos pases de la Península como número haya de licenciados para cubrir las vacantes de éstos, haciendo de este modo una grande economia al Gobierno, lo que no sucederá en el caso contrario, porque al licenciarse continuamente las clases ó individuos de aquella Isla, el Gobierno ha de trasportarlos á la Península, y haer lo mismo con aquellos que aspiran al pase para aquella Antilla, causando de este modo grandes gastos al Tesoro, que se podrán evitar.

J. E. P.

LA EDUCACION EN EL SOLDADO

II.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACION.

Aunque careciendo del buen orden que constituye, en general, el alma de toda obra didáctica, hemos llegado al caso de detallar, si bien sucintamente, la educacion de que no debe carecer el buen soldado.

En varias naciones de Europa, por una inversion de enseñanza, tratan hoy de que, al mismo tiempo que el niño cultiva su inteligencia con los principios generales de la educacion, adquiera los primeros rudimentos de las obligaciones militares, como conocer la disciplina y subordinacion, el sistema de formacion, descripción de su arma y tiro al blanco, con lo cual, y merced á esa aficion peculiar en la infancia á todo lo belicoso, al llegar á la edad reglamentaria para ingresar en el servicio, se encontrarán en completa posesion de los hábitos militares, y podrán dedicarse á la adquisicion de más profundos conocimientos de la profesion.

Pero en estas naciones la primera enseñanza llega hasta los pequeños vástagos de las familias más acosadas por la miseria, y el niño á la edad de doce años, sabe la gramática de su lengua, conoce la aritmética, tiene idea de la religion y moral, y no ignora los más notables hechos que registra la historia de su patria.

No podemos, desgraciadamente, decir lo mismo de una gran parte del elemento infantil de nuestra, en este punto, atrasada nacion.

Y ya que este punto se toca, no puede resistirse la pluma á estampar la dolorosa impresion que, en toda persona ilustrada, causa el que, en un país que ha legado á la historia los nombres de tantos ingenios que hoy pregona la fama, demostrando que el germen del talento se aclimata admirablemente bajo el hermoso cielo que sirve de dosel á nuestra Península, esté tan descuidada la educacion de la infancia que exceda el número de los que no han pisado una escuela al de los que en ellas han adquirido algun conocimiento.

Esto, que por otra parte, hace desaprovechar la oportunidad que en ciertas edades existe para proporcionar la enseñanza de lo esencial en todo sér humano, dificulta en extremo la de lo peculiar de una profesion, y, en este caso se halla el que á la edad legal pasa á ser soldado y no sabe leer ni firmar la filiacion, que ha de ser la historia de su vida militar.

Las Ordenanzas manifiestan, sin que haya lugar á duda, que al individuo que se extravió del camino de sus obligaciones no le servirá de disculpa su ignorancia. Y como sus obligaciones estriban en el honor, buen espíritu, prudencia y constancia, para crear en él la idea de estas propiedades morales, hay que despertar progresivamente su inteligencia, presa aún del sueño de la ignorancia.

A un hombre que nunca tuvo más trato que el familiar, y éste escaso, tosco é instintivo; que dedicó todos los días de su infancia y juventud al rudo trabajo del labrador ó á la errante é insociable tarea del pastor; que no sabe, por lo tanto, lo que hay más allá de su hogar, y aun duda de si habrá más personas; que, independiente de toda ocasion de sentir, no se ha visto precisado á raciocinar; que no teniendo otro objetivo que su trabajo ordinario, no conoce más goces que el atractivo del natural reposo; que ignora la existencia de otras palabras que las vulgares y precisas de sus circunstancias; que jamás tuvo necesidad de pensar que el hombre tiene más deberes que cumplir que la automática obediencia á

la voz de la tosca costumbre, á este hombre le dicen de pronto que, para acudir al servicio de las armas, tiene que abandonar su hogar, su campo y su costumbre, y, como no sabe, ni imagina, porque no lo comprende, el bien ó el mal de esta determinacion, con el sello de la estupidez acude automáticamente á donde le ordenan. Si en estas circunstancias le hablan del honor, del espíritu y de la virtud, se asombrará de escuchar estas palabras, para él nuevas, se confundirá si oye explicaciones sobre ellas, y la misma impresion moral causará en él un castigo que una atencion, porque no acaba de conocer el valor de cada uno de estos merecimientos.

En este caso tendremos el resultado natural en la dificultad de proporcionarle el conocimiento de sus obligaciones como al que sabe leer, que, ejercitadas sus facultades, despierto su raciocinio, estudia, aprende, recapacita, desmenuza y analiza los preceptos que no debe ignorar. La educacion facilita la instruccion; y los principios esenciales de la educacion son seguramente la lectura y la escritura.

De aquí la conveniencia de ejercitar al soldado en estos principios, estimulando su amor propio, haciéndole conocer la utilidad que reporta, hasta para las cuestiones familiares, el saber leer y escribir una carta, cuando no autorizar un documento de más ó ménos importancia particular.

En los Cuerpos de Infantería, ó por lo ménos en algunos de ellos, se ha establecido, formando parte del término dedicado á la instruccion teórica, la enseñanza de estos principios, produciendo en general resultados satisfactorios.

El que sabe leer, siempre encuentra textos que dejan grabadas en su imaginacion ideas, antes desconocidas, palabras cuyas acepciones ignoraba, conceptos que emplea despues en sus conversaciones oportunamente, y que le ayudan á desenvolver mejor sus pensamientos; adquiere algunos principios de historia, regulariza su modo de razonar, y, por todos conceptos, se ilustra, llegando á reunir un caudal de conocimientos, que le forman una experiencia de que carecia en otras circunstancias.

La escritura es una garantía para el hombre, pues no se ve en la precision de desprenderse de ciertos secretos que, no sabiendo escribir, tendria que confiárselos á tercera persona para transmitirlos á la que debiera saberlos.

¿Podrá negarse la eficacia de estos principios generales, si se trata de que el soldado adquiera con la brevedad consiguiente el conocimiento de sus deberes y de su carrera?

Así, pues, ninguna instruccion ni educacion es fácil, si antes y por sus verdaderos trámites no se hace al soldado aprender á leer y escribir, en bien del servicio, del buen nombre del ejército y hasta en su propia utilidad, mejor estímulo que puede emplearse para hacer crecer en él el deseo de llegar á este fin, absorbiendo estos principios.

(Se continuará.)

Pregunta *El Orden Público* que «en qué se diferencia el servicio que presta el 14.º Tercio de la Guardia civil en esta provincia, del que prestan los demás Tercios del mismo Cuerpo en el resto de España», y él mismo se contesta de este modo: «En nada absolutamente.»

Sin duda el colega confunde la Comandancia de la provincia de Madrid, que pertenece al primer Tercio con el 14.º Si no fuera así, diria y estaría en lo cierto, que el servicio que presta el 14.º Tercio (no en la provincia de Madrid, sino en la capital, en todas las provincias de España), es completamente diferente al que se presta por los demás Tercios del Cuerpo.

El 14.º Tercio practica en todas partes un servicio muy diferente al que, siempre en los mismos sitios, llevan á cabo los otros Tercios.

Entérese el colega y lo verá.

Respecto de la apreciacion que hace el mismo periódico de la opinion sostenida por *El Correo Militar* sobre el Cuerpo de Orden público, estamos conformes con lo que dice el colega; han variado mucho los tiempos.

Dice un periódico de Zaragoza, que ha llamado la atencion el siguiente curioso caso de competencia de jurisdiccion.

El Juez municipal de la villa de Fuentes de Ebro instruye diligencias contra el Capitan de la Guardia civil, Sr. Prim, denunciado de haber desconocido la autoridad del primero en el acto de sorprenderle cazando.

El Alcalde de dicho pueblo, por su parte, instruye expediente gubernativo á su convecino el Juez, por creer se ha estralimitado, usurpándole atribuciones en este hecho concreto.

Y como si esto no fuera bastante, puesto el asunto por el Sr. Prim en conocimiento de sus superiores, éstos á su vez han ordenado tambien la correspondiente sumaria.

Conocemos el buen criterio que distingue al Sr. Prim y Montes, y le juzgamos incapaz de cometer arbitrariedades. Por esto, esperamos que tales competencias y disgustos se eviten, dictando una disposicion en que se haga saber á los jueces como á los que no lo son, la obligacion en que están de obedecer la ley, que nunca admite excepciones caprichosas.

Llamamos la atencion del Sr. General Cervino acerca de los perjuicios que se irrogan á los que se hallan á la cabeza de las escalas de oficiales y tropa de la Guardia civil, con no cubrir las vacantes que existen en la Isla de Cuba.

Ya sabemos que esta falta no depende del centro directivo, pero bueno seria que este recordase á Guerra el asunto que tanto beneficio reportaria al Cuerpo donde el ascenso se va haciendo más ilusorio cada vez. Estamos en Julio, y el que hace el número 3 en la escala de Tenientes, no ha ascendido aún; sucediendo lo mismo, poco más ó menos, en los empleos inferiores.

La propuesta de este mes se concreta á dar colocacion, como verán nuestros lectores, á un Teniente y un Alférez de reemplazo.

¿Hasta cuándo ha de seguir esta situacion tan anómala?

CRONICA SEMANAL

El benemérito Cuerpo de la Guardia civil, al que tributa la opinion general una consideracion bien merecida, no es, sin embargo, conocido en su verdadera importancia.

En las brillantes páginas de su historia leemos con admiracion y entusiasmo, innumerables testimonios de la importancia de los servicios que prestaron sus individuos al país, y de la incansable constancia y actividad que desplegaron para llevarlos á cabo.

Pero aunque la historia del Cuerpo presenta estos testimonios en gran cantidad, ninguno más glorioso que la resignacion con que sufren las clases de este Instituto el triste porvenir que se les presenta, y que léjos de anonadarlos, siguen aumentando el catálogo de los hechos heroicos, conquistando nuevos lauros en beneficio de la patria y del brillo de la Institucion... ¡Cuarenta años muy cerca cuenta este Cuerpo de trabajos no interrumpidos, y de sacrificios los más costosos por defender tan caros objetos!

Sin embargo de cuanto manifestamos, no existe ningun Instituto que más daños haya sufrido, y que con más entereza haya soportado sus desgracias. Díganlo entre otras muchas las diferentes paralizaciones que han sufrido sus escalas, y la que en la actualidad está sufriendo.

Urge que el Gobierno premie á tan leales servidores, recompensando tanta abnegacion con una reforma que tienda á mejorar el inconcebible modo de nutrir de Oficiales el Cuerpo. Haga un estudio profundo de los males que hoy le aquejan; estudie un plan completo de reformas; atiendan los legítimos intereses; preocúpese más de los males de que hoy adolece, y á buen seguro que no le faltarán justas alabanzas y elogios sinceros.

No seríamos justos si dejásemos pasar desapercibido el servicio prestado por el Comandante del puesto de Cantalejo (Segovia), cabo primero Manuel Gonzalez Gutierrez, el que inmediatamente que tuvo conocimiento de que al vecino de Fuentesrebello, Clemente de San Valentin, le habian sido robadas 250 pesetas por personas desconocidas, se dirigió á dicho pueblo acompañado del guardia Julian Miguel Martín, donde despues de incansantes y activas averiguaciones, logró el descubrimiento del autor llamado Basilio Baquerizo, y rescate de 198'90 de aquellas, que fueron devueltas á su dueño, no pudiendo conseguir la captura de dicho sujeto, que se ausentó de su domicilio al siguiente día de cometer el robo, pero sí la de su hermana Lucia, que resultó cómplice en el mismo.

Un servicio importante ha llevado á cabo durante estos últimos días, el cabo segundo del puesto de Paterna (Valencia), Antonio Poyo Manzanas, que al tener noticia de que desde hace tiempo se

hallaba aterrorizado el médico del pueblo de Aldaya, D. José Oller, como consecuencia de los diferentes anónimos que se le venían dirigiendo...

El brillante comportamiento de esta fuerza le valió los mayores plácemes de las autoridades, del vecindario y las gracias del Director general de Cuerpo...

Al felicitar á todos estos individuos por el éxito lisonjero que han alcanzado, felicitamos también al país por contar con un Instituto tan benéfico...

NOTICIAS GENERALES

Refiere El Correo Español de Orán un abuso cometido por 50 hebreos, en el café de Madrid, que vendía un compatriota nuestro, Sr. Bernabé...

Presentóse el comisario de policía, sin ninguna insignia de autoridad; tomó el nombre del Sr. Bernabé y los de algunos judíos, sus contrarios...

Tiene razón el excelente funcionario; primero, porque estaban en territorio francés, que en cuestiones de esta índole se diferencia bastante del español...

Y qué justicia tan especial se practica en sus posesiones. Parece que se quejan los franceses de Argelia...

No lo entendemos. Según la manera de tratar á nuestros paisanos que observan constantemente...

Pero como además de ser allí muy útiles y necesarios los españoles, se les veja, insulta y desprecia á cada momento...

Que queden los franceses solos, ya que los españoles les estorban. Aplaudimos la sensata conducta observada por nuestro discreto colega...

Nosotros hubiéramos hecho lo mismo. No valen razonamientos ni lecciones para algunos periódicos y escritores franceses.

Por hoy, no les hacen falta nuestras simpatías. El Consejo de Ministros francés ha aprobado un proyecto de ley relativo á los reenganches de los sub-oficiales...

Segun el mencionado proyecto, la duración del reenganche se fijará en un año, por lo menos, y en tres años á lo más.

Los reenganches por tres años podrán renovarse por tres veces, con las ventajas sucesivas siguientes: cuando despues de haber cumplido tres años de servicio se reenganche por otros tres un sub-oficial, tendrá derecho á una prima de 1.500 francos...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

El segundo reenganche da derecho á una prima de 500 francos, que se le abonarán en dinero contante, y, por último, á un plus de 30 céntimos diarios. De donde resulta, que sobre el sueldo de su empleo, cobrará el sub-oficial reenganchado 351 francos anuales...

den los sub-oficiales, despues de llevar tres años de servicio, reengancharse sólo por un año, pero únicamente con derecho á plus.

Unico y excelente procedimiento que daría buenas clases en la Guardia civil.

Pero esto es demasiado bueno para que en España se tome en cuenta.

El efectivo del ejército activo y reserva de Rusia en fines del año último, arroja la cifra de un millón 974.782 hombres, que se distribuyen en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Category and Hombres. Includes Ingenieros, Artillería, Caballería, Infantería, Total activo, and Reserva de todas las armas.

Las fuerzas militares de China están divididas en tres cuerpos de operaciones, cada uno de los cuales cuenta con 30 ó 40.000 hombres, y á los que hay que añadir un cuarto cuerpo de 120.000 hombres que forma la reserva...

La cuestión del armamento del ejército fué resuelta en 1880, adoptándose el fusil Mauser y el cañón Krupp. En dicho año se contrataron gran cantidad de fusiles de aquel sistema en una fábrica alemana...

En 1880 la casa Krupp había proporcionado á China 150 cañones de sitio y marina, y 275 de campaña.

La misma fábrica Krupp ha entregado 150 cañones de montaña, de 75 milímetros, los cuales llegaron felizmente á las costas de aquel imperio, quedando repartidos entre los cuerpos de ejército de Tien-Tsis, Pekin, Kirin (Menchuria) y Canton.

La fábrica de Schwarzkopf, de Berlin, remitió cien torpedos con destino, en su mayor parte, á los buques construidos por la compañía Vulcan. Por último, la fábrica Cyclop, de Berlin, ha enviado otros 20 torpedos de fondo para la defensa de Nankin.

La célebre fábrica de cañones de Krupp, establecida en Essen (Alemania), da trabajo en la actualidad á 19.605 obreros, que con sus familias forman una población de 65.383 almas...

Un norte-americano acaba de inventar el aparato que en el día puede dar idea exacta del que se cuenta empleó Arquímedes en Siracusa para quemar la flota enemiga, sitiadora de dicha ciudad.

Cuarenta espejos de pequeñas dimensiones expuestos al sol y montados sobre un caballete, concentran en un punto todos sus rayos reflejados: las distancias se alteran á voluntad, y los efectos son siempre extraordinarios.

Además, esta concentración de rayos solares produce una luz más viva que la ocasionada por la electricidad, tanto, que no es posible mirarla de hito en hito sin cerrar los ojos, cual si se mirara al sol.

El ejército francés está ejercitándose en la frontera alpina en la guerra de montañas. Los periódicos de Niza dan cuenta de sus maniobras, y segun ellos, los Alpes marítimos, San Stéfano, Isola y San Salvador están llenos de tropas de infantería y artillería.

Dichas maniobras son notables, no sólo por el gran número de tropas de infantería que toman parte en ellas, sino por la numerosa artillería que la acompaña.

Como en España. El gobierno alemán acaba de crear en Thorn una estación de palomas mensajeras de la misma calidad de las que existen ya en Colonia, Strasbourg, Metz, Posen, etc.

Lo mismo que en España. El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

El presupuesto de guerra en el vecino reino de Portugal, ascende, para el año 1883-84, á la cantidad de 4.535.172.055 reis; es decir, que dicho presupuesto presenta un aumento de 52 millones de reis, sobre el del año anterior.

y el extremo de la hoja de una de estas manchada; tambien se encontró una pistola de dos cañones, cargada y el derecho con señales de haber hecho uso de ella de pocos dias...

Siendo de suponer, segun confianzas y señales de las armas referidas, serán los cuerpos con que se cometió el delito.

Dicho sujeto fué conducido y puesto juntamente con las armas mencionadas, á disposición del señor Juez de instrucción del partido, á quien se están facilitando de continuo datos que se observan y se recogen en averiguación del hecho de que se trata.

Se asegura que dentro de breves dias saldrá el Director de la Guardia civil á girar una revista de inspección á varias Comandancias de este Cuerpo.

Estos dias se ha ocupado la Junta Consultiva de Guerra del ingreso de los oficiales de ejército en la Guardia civil.

Hacemos fervientes votos porque la resolución que den á este asunto sea favorable para un Cuerpo tan digno de atención y tan olvidado.

Hemos recibido el primer número de La Defensa de Bazó.

Tambien hemos tenido el gusto de ver por nuestra redacción El Defensor de Granada y La Correspondencia de Cádiz.

Devolvemos el saludo y la visita á nuestros estimados colegas.

Los guardias segundos Nicolás Fernandez y Rafael Sosa Mateo, detuvieron en la mañana del 14 del pasado á los gitanos Antonio Martín Fernandez, en la Aldea de Coripe, término de Jerez, y Vicente Heredia en la Dehesa de las Navas...

Al ser conducidos presos los referidos gitanos, trató de fugarse el Heredia, emprendiendo una veloz carrera; y sin embargo de las voces de alto dadas por los referidos guardias, no quiso obedecer, teniendo que hacerle fuego para que lo efectuase, resultando herido de la pierna derecha...

El Eco de Ceuta ha empezado á publicar una hoja en árabe dedicada á poner en relación á los habitantes de aquella plaza española con los de Marruecos.

El Correo Militar abega porque se conceda los pluses de verano á la fuerza de la Guardia civil que injustamente se hallan privados de ellos donde, por razones atendibles, lo disfrutaban las demás armas del ejército.

No debe extrañarle al colega esta anomalía, pues el benemérito Cuerpo de la Guardia civil está relegado al olvido desde hace poco tiempo.

Paciencia hasta que Dios quiera.

Leemos en el mismo colega:

«Parece que en algunas Comandancias de la Guardia civil se tramitan las órdenes y requisitos referentes al servicio por conducto de los Capitanes, sin que tenga esto otro objeto que evitar trabajo á los escribientes de la oficina principal.»

Muy laudable encontramos la idea por lo que respeta á tal extremo, pero tampoco es justo que los capitanes sufran las consecuencias, llevando el peso material que no les corresponde, y trascribiendo documentos que ni aún deben encarpetar.

Como la cuestión es fácil de resolver, dentro de los textos vigentes, hacemos sólo la indicación.

Diferentes veces nos hemos ocupado de este asunto y de cuantos afectan á esta clase; pero ya sabe el apreciable colega que es época de predicar en desierto. Sin querer anticiparnos la serie de abusos á que nos referimos en otro lugar.

Ha recaído sentencia en la causa seguida por el delito de homicidio en la persona de un guardia civil, cuyo hecho tuvo lugar el año próximo pasado en el café Universal de Sevilla.

El autor del citado delito, Juan Alvarez Gonzalez, ha sido condenado á la pena de 12 años y un día de reclusión temporal, que debe cumplir en el penal de Cartagena, á cuyo punto será conducido el día 10 del corriente.

Ha empezado ya este año el arranque y quema de las plantas de tabaco en la provincia de Jaen: 6.300 ha destruido la Guardia civil, en cumplimiento de su deber, en una propiedad del término de Hornos. Los labradores han sido puestos á disposición de los tribunales.

En la villa de La Union han sido capturados por la Guardia civil de aquel puesto, tres sujetos dedicados hace más de seis meses al robo de minerales, herramientas y otros objetos de valor, y una tuberiada plomo en la mina denominada «La Lucera», cuyos sujetos, convictos y confesos, han sido entregados al tribunal.

Nos han dicho que el Gobernador Sr. Conde de Xiquena ha impuesto un castigo á un sargento de Orden público que condujo á la prevención á varios individuos que llamaron la atención del público en la puerta del Ministerio de la Gobernación, y á un inspector que puso á los detenidos en libertad.

Ni aseguramos la versión, ni censuramos el castigo; si recordamos que los guardias civiles que prestan el servicio de vigilantes en aquella puerta, tienen órden de prohibir todo desórden y formación

de grupos en aquel sitio; falta saber si esta órden sigue ó queda derogada.

Teniendo en cuenta que la Guardia civil debe ser modelo de instituciones armadas; que á sus individuos debe exigirse que más puntual y exactamente cumplan sus deberes; que para esto deben observarse escrupulosamente por todos, lo que mandado está por los reglamentos y órdenes; y principalmente que se respeten los derechos y se guarden las atenciones que merecen los individuos, en breve empezaremos á dar á conocer al General Director del Cuerpo Sr. Cervino, los abusos que tanto por superiores militares como civiles se cometan, segun nos de que tan digno General apreciará como útil nuestra conducta y evitará con su autoridad unos, con su influencia otros, para que ningún Jefe, Oficial, ni individuo de la Guardia civil, tenga queja alguna y cumpla con interior satisfaccion y buen desdoso sus obligaciones.

Tenemos en cartera algunos abusos que es necesario reprimir.

De La Ilustración Valenciana tomamos el siguiente

SUMARIO: I. Los hijos de Valencia.—Eliseo Paganó de Santos, por Carlos Llinás.—II. A Corvantes (poesía), por Joaquín Balader.—III. Querido ciudadano... (poesía), por J. F. Sarumartin y Aguirre.—IV. Flores del meu hort (Flores de mi jardín), por Joaquín Casañ.—V. Primavera y Otoño (poesía), por Magdalena García Bravo.—VI. La millor de las flores (poesía), por J. B. Granel.—VII. Carácter místico de la pintura española en los siglos XVI y XVII, (continuación), por Francisco de P. Vilanova.—VIII. Pensamientos.

ASOCIACION MUTUA DEL EJERCITO Y ARMADA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Lists various contributions and payments for the Mutual Association of the Army and Navy.

PARTE OFICIAL

SERVICIOS

CONCESIONES: Quince días de licencia al Comandante, segundo Jefe de la provincia de Teruel, D. Manuel Matres Perez.

Pase á situación de reemplazo al Teniente de la Comandancia de Jaen, D. Carlos Real Aguilar.

Un mes de licencia al sargento primero de la Comandancia de Málaga, D. Joaquín Lázaro Gargallo.

Veinticinco días de idem al sargento primero de Teruel, Santiago Lafuente Simon.

Quince días de idem al cabo primero José Illa Artigas.

Continuacion en el servicio al cabo primero de Huesca, Francisco Sahun Cierco, y el de igual clase de la misma Francisco Peña Campo.

Ocho días de permiso al Alférez de la Comandancia del Sur, D. Prudencio Coloma Morales.

Exámen de ingreso en este Cuerpo al Alférez del Arma de Infantería D. José Maquel Guevara.

Anotado en el cuaderno de aspirantes para el pase á los Tercios de Cuba y Puerto-Rico, el Capitán, segundo Jefe de la Comandancia de Pontevedra, D. José Gallego Quintas.

Quince días de licencia al Teniente Coronel, primer Jefe de la provincia de Zaragoza, D. Antonio Marquez de la Plata.

Exámen de ingreso en este Cuerpo al Alférez del Arma de Infantería, D. Jesus Gomez de San Pedro.

Veinte días de licencia al Teniente de la Comandancia de Orense, D. Carlos Alonso Cuerrillas.

Quince días de permiso al Comandante, segundo Jefe de la provincia de Valladolid, D. Sabino Aranda Palomino.

Dos meses de licencia por enfermo al Capitán D. Ramon Troyano y Teniente D. Gregorio Haro.

Un mes al Coronel D. Miguel Ibañez, Comandante D. Ramon Fernandez Cavada, Capitán don Juan Espejo y Teniente D. Antonio Lucena.

INSTANCIAS: Devuelta á Guerra informada la del Alférez del Arma de Infantería del ejército de Cuba, D. Eduardo Tapia Teller, en súplica de ingreso en los Tercios de dicha Antilla.

A Guerra, la del sargento primero de la Comandancia de Córdoba, José Lorenzo Pandelo, en súplica de continuacion en el servicio.

Desestimada la del Alférez de la Comandancia de Palencia, D. Inocente Gimenez Chaparro, en súplica de permuta con el de su clase, de los Tercios de Cuba, D. Miguel Olaiz Ansorena.

A Guerra, la del Teniente de la Comandancia de Jaen, D. Juan Compani Navarro, en súplica de dos meses de licencia por enfermo.

A Guerra, la del Coronel Subinspector del 16.º Tercio, D. Ricardo Rada Martinez, en súplica de que se acredite á su familia á futuro, los beneficios de la Real orden de 16 de Abril último.

A Guerra, la del Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Teruel, D. José Perez Rivera, en súplica de dos meses de licencia por enfermo.

DESTINOS: A la Comandancia de Jaen, don Eduardo Armiñan, Teniente de reemplazo.

PROPUSTAS: Han sido consultados para colocacion en activo, en la reglamentaria del presente mes, el Teniente y Alférez en situacion de reemplazo, D. Pablo Lopez Grijalvo y D. Pascual Perez Soribella.

BAJAS: Se ha ordenado tenga lugar por fin del presente mes por pase á situacion de retirado, la del sargento segundo de la Comandancia de Murcia, Antonio Garcia y Garcia, y cabo segundo de la misma Antonio Lopez Gomez.

Igualedad (Barcelona).—Despues de cuatro días de constantes pesquisas y activas averiguaciones, consiguieron el cabo primero José Almirall Codina, guardia Juan Ferrer Fuquet y segundo Juan Clapés Maselans, la captura de Martin Call Solanas (a) El Minero, José Torra y Torra (a) Mirambell y Pablo Macin Fort, licenciados de presidio y autores del intento de robo en la casa de campo de Barrisquet, del término de Odema.

Carmona (Sevilla).—Por los guardias primero y segundo José Casiano Lopez y Cipriano Guerra Palma, fué capturado y puesto á disposicion del Juez de instruccion de dicha ciudad Manuel Maria Expósito, autor del robo de dos arrobas de tocino y chorizos y una manta, efectuado en la casilla del ferro-carril situada sobre el Guadalquivir, cuyos efectos fueron rescatados y devueltos á su dueño.

Durango (Vizcaya).—A las activas diligencias practicadas por el capitán D. Plácido Gomez Redondo, guardia primero José Montes, segundos Francisco Peña, Mauricio de la Fuentes, Gregorio Zorrasquino, José Martinez y corneta Gregorio Montenegro, se debe el rescate de una cartera conteniendo 475 pesetas en billetes del Banco de España, que habia perdido Víctor Legarraga, la cual resultó haberse encontrado la jóven de once años Dominga Guerricabeitia, cuyo hallazgo negaba, siendo restituida á su dueño la citada suma y cartera, y rehusada por la fuerza la gratificacion que el mismo les hacia.

Alanis (Sevilla).—Por el sargento segundo José Lorenzo Pandelo y guardia Juan Sanchez Zambrano, ha sido puesto á disposicion del Juez municipal de dicha villa José Hernandez Bravo, que intentó robar y dar muerte al capataz de uno de los trozos de la línea férrea en construccion de Mérida á Sevilla, D. Antonio Garcia.

Villanueva la Serena (Badajoz).—El sargento primero Rafael Amola Vallejo, acompañado de los guardias José Pereira Caballero y Antonio Fernandez Rodriguez, ha capturado y puesto á disposicion del Juez de primera instancia de dicha ciudad, á Antonio Leal Gutierrez, de nacion portuguesa, Luis Casillas (a) Perdigon y José Robledo Calatrava, que en Octubre del año anterior robaron la casa comercio de D. Francisco Masa, llevándose géneros de gran valor y 450 pesetas, y Tomás de la Cruz Lopez y Miguel Diaz Gil por hurto de siete caballerías, que han sido rescatadas y entregadas á la citada autoridad, á la vez que dos pistolas, cuatro navajas y un puñal que se les ocuparon.

Madridijos (Toledo).—Debido al celo y eficaz vigilancia del cabo primero Francisco Fernandez Bautista y guardias Clemente Martinez y Mariano Martín, ha sido capturado y entregado al Juez de primera instancia del partido, el famoso criminal D. Luis Villaseñor de la Oliva, vecino de la villa de Camuñas, terror de los honrados vecinos de la misma, asalteador de trenes, autor de varios asesinatos y robos, y últimamente del cometido en Abril último en la iglesia de la citada villa.

Casas de Vés (Albacete).—Noticiosos los guardias Francisco Panadero Cuesta y Francisco Fulgencio Espósito, que recorrian la demarcacion de su puesto, de que á la vecina Ambrosia Torres Valiente le habian sido robadas 165 pesetas y varias alhajas y efectos, practicaron las más oportunas diligencias, dando éstas por resultado la captura y entrega á la autoridad competente de Lucrecia Martinez Pardo, criada que habia sido de dicha señora, y la de sus padres Nicolás y Mauricia Hidalgo, en cuyo poder fueron halladas 30 pesetas, unos aros de oro, una tira de puntilla, dos anillos de doble, un gemelo, un pañuelo de seda, un refajo, ocho pañuelos de distintas clases, seis cubiertos de metal blanco, un cuchillo, una linterna, unos pendientes, una aguja de pecho y otro pendiente y dos anillos, todo lo cual fué restituido á su respectiva dueña.

Pedraza (Segovia).—Los guardias primero y segundo Lúcas del Pozo Lopez y Juan de Benito Blanco, que practicaban el servicio de carretera, tuvie-

ron ocasion de prestar los más oportunos y eficaces auxilios al mayoral Benigno Valcés, así como á seis viajeros que conducia el vehículo que guiaba, los cuales, como consecuencia de haber volcado el mismo, sufrieron varias heridas y contusiones, cuyos individuos trabajaron sin descanso hasta poner aquél en disposicion de continuar su marcha.

Alcañete (Toledo).—Como consecuencia del incendio declarado en la bollería y pajar propiedad de D. José Granda, el cabo primero Aquilino Calle Morante y guardias Marcelino Fernandez Aizla y Trifón Yuncal Gimenez, auxiliado por las autoridades y vecinos, consiguieron la extincion del voraz elemento, evitando su propagacion á los edificios contiguos, y salvando del furor de las llamas cinco carros de maderas, muebles y demás efectos, así como un molino de aceite próximo á ser pasto de ellas.

Alcañete (Badajoz).—Por el cabo segundo Francisco Mangas Diaz y guardia Francisco Perez Sevilla, ha sido capturado y puesto á disposicion de la autoridad competente, José Aguilar Gonzalez, á la vez que dos pieles, dos navajas de afeitar, una piedra y una pistola que habian robado de una chozamajada en la dehesa de Mampollin, á Laurentino Antonio Vaz.

Sans (Barcelona).—A la extincion de un incendio que se declaró en un almacén de vinos propiedad de la viuda de Roses, han contribuido, en union de la autoridad y vecindario, el sargento segundo José Cabré Tarrago, cabo primero Ramon Larroy y Nadal, y guardia primero Emilio Ordoñez, cuyo elemento pudieron dominar, despues de tres horas de incesante trabajo.

Los Santos (Badajoz).—Debido á las gestiones practicadas por el cabo segundo Fernando Murillo Fernandez, y guardias Miguel Salvador Hernandez, José Carro Alvarez, Francisco Asensio Prieto, Raimundo Carrasco Vazquez y Bartolomé Martín Jerez, ha sido capturado y entregado á la autoridad competente Cesáreo Izquierdo Rodriguez, autor del notable daño causado en la viña propiedad de Antonia Ana Gordillo.

Ibí (Alicacete).—Practicadas las más oportunas y eficaces diligencias por el cabo primero Santiago Modino Villarrol, y guardias primero y segundo José Cerda Jorda y Salvador Reig Lloret, para el rescate de los efectos robados á D. Antonio Martínez y Martínez y D. Victoriano Gisbert, consistentes en una manta de paño, un antejo de larga vista, un órgano de mano, un portamonedas, un reloj de mesa, 52 cucharas, 45 tenedores y dos cucharones de metal blanco y 19 cuchillos con mango de acero, al primero, y una escopeta de dos cañones, un revólver, una bolsa de caza y una reja de labrar, al último, dieron por resultado el hallazgo de los mismos, en union de otros procedentes de hurtos anteriores, en la casa de José Pico Villaplana (a) Robosot, los cuales fueron puestos á disposicion del Juez municipal de dicha localidad, no habiéndolo sido tambien el citado individuo, por haberse dado á la fuga, y cuya captura se gestiona sin descanso.

Olea (Orense).—Por el cabo segundo Cándido Pascual, y guardias Angel Fernandez, Lorenzo N. Gonzalez, Benito Perez y Manuel Costa, fué capturado Francisco Conde, que asaltó y robó de las casas de D. Pedro Conde y Manuel Otero, una carga de maíz y varias prendas de ropa, siéndole ocupada una y otras, y puestas en su union á disposicion de la autoridad competente.

Almazan (Soria).—Manuel Salas, que al pagar unos cerdos que habia comprado á Gregorio Garcia, lo hizo, entre otras monedas, con 21 de dos pesetas, falsas, fué detenido y puesto á disposicion del Juez de instruccion del partido, por el trompeta y guardia segundo Manuel Gimenez Torrecilla y Claudio Gonzalo Royo.

Bornos (Cádiz).—Por el cabo segundo José Gallego Montero y guardia primero Diego del Pozo Barros, han sido capturados Domingo Jurado Lopez y José Olganville Salguero, reclamados por el

Juez de instruccion del partido, como afiliados á la sociedad *La mano negra*.

Venta Galvey (Málaga).—El sargento segundo Antonio Perez Martín, detuvo y entregó á la autoridad competente á Bernardo Gonzalez, que atropelló con el carro que guiaba, al jóven José Diaz Blanco, causándole varias heridas, y á quien prestaron los más eficaces auxilios, tanto el sargento de referencia como la fuerza á sus órdenes.

La Linea (Cádiz).—Por el sargento segundo Gerónimo Caballero Romero, cabo segundo D. Mariano Rodriguez Gisbert, y guardias Luis Corrales Muñoz y José Barbero Sanchez, han sido capturados José Ordoñez Ortega, Cristóbal Quirós Sarria, Antonio Sastre Bernal y Manuel Lara Tegea, reclamados por distintas autoridades por varios delitos.

Sucruela (Ciudad Real).—El Comandante de dicho puesto Elias Diaz Prieto, ha puesto á disposicion del Juez municipal de la citada villa, al jóven de diez y ocho años Guillermo Garcia Bermejo, autor de la violacion de dos niñas de ocho años llamadas Exaltacion y Amalia Martin.

Misa (Balears).—El Alférez D. Onofre Comas Pizá con la fuerza á sus órdenes, compuesta del cabo segundo Gerónimo Pons y guardias José Cardona, Estéban Sureda, Jaime Barceló, Miguel Boadas, Julian Sureda y Mariano Mari, contribuyó, en union de algunos paisanos, á sofocar un incendio que se declaró en la casa comercio de Guillermo Bauzá, logrando salvar del furor de las llamas algunos sacos de cebada y salvado, muebles, animales y otros efectos.

Conil (Cádiz).—Secundando las instrucciones del Alférez D. Hilario Orihuela, fué capturado y puesto á disposicion del Juez municipal de Vejer, por el cabo primero José Prado Vazquez y guardia primero Andrés Cobos Lobos, el paisano Agustin Doncel, Mariano Bonitez, autor de las heridas graves causadas á su convecino Adolfo (a) Fósforo.

Astorga (Leon).—Por los guardias primero y segundo, Segundo Salgado Casado y Tomás Rodriguez Alvarez, han sido detenidos y puestos á disposicion del Juez municipal de Otero los paisanos Juan Murciego Alonso, Celestino Gonzalez Alonso y Francisco Garcia Cordero, por maltrato á Miguel Celada Santos, á quien quitaron la chaqueta que tenia puesta por no entregarles 10 pesetas que le exigieron.

Nerja (Málaga).—Tan pronto tuvo noticia el cabo segundo Antonio Perez Dueñas, de que en la Ranada del Maro habia sido horrorosamente asesinado el paisano Rafael Galvan Cortés, se dirigió á la misma acompañado de los guardias Amalio Nafrias Soto, Antonio Garcia Herrera y Fernando Garcia Lovillo, y una vez practicadas las diligencias oportunas, consiguió la captura de Francisco Castro Cobos, autor de dicho crimen, poniéndolo á disposicion del Juez de primera instancia de Torróx, convicto y confeso del mismo.

Béjar (Salamanca).—El sargento segundo don Fernando Marcos Herrero y guardia Andrés Fernandez Rengel, con un celo y actividad dignos de todo encomio, ha conseguido el descubrimiento y captura de Vicente, Pedro y Basilio Sanchez Lopez, que con terribles amenazas á los pastores, asaltaron y robaron seis reses lanaras de uno de los rebaños, propiedad de D. José Rodriguez Yagüe, poniéndolos bajo el fallo de la ley con 56 libras de carne y cuatro pieles de igual número de aquellas que sólo pudieron conservar en su poder.

Reus (Tarragona).—Los guardias primero y segundo Perfecto Vera Parra y Antonio Hernan Chorda, que prestaban el servicio de carretera, tuvieron la suerte de salvar de una muerte cierta á Francisco Bonet Maymo, como consecuencia de vuelco de un carro que guiaba, cargado de 1.500 ladrillos, los cuales le dejaron sepultado.

Añoover de Tajo (Toledo).—Como autor del asesinato perpetrado en la persona de Policarpo Mateo, pusieron los guardias primero y segundos Domingo Ballesteros Cano, Cipriano Vera Ramos, Juan Cor-

huyeron aterrorizados, temiendo ser victimas de la ira y crueldad de terribles monstruos.

Trascurrió un prolongado rato.

Empezaron á verse algunos grupos que se acercaban cautelosamente en ademán de volver á escapar en cuanto lo creyeran necesario.

—¡El señor cura, el señor cura!—anunciaron sucesivamente de todos los grupos.

Efectivamente, el señor cura se acercaba, seguido en primer lugar del sacristan que conducia en la mano derecha un calderillo, y en segundo término el alcalde y dos ó tres hombres más.

El alcalde, pálido y agitado, no cesaba de dirigir miradas de inquietud y zozobra á todos lados, cual si temiera que otro monstruo se lanzara sobre él para abrumarle con su peso y deshacerle con sus nervudas garras.

El cura siguió con direccion á la casa, hasta que á los pocos pasos de ésta tropezó bruscamente con un bulto que yacia en el suelo.

El primer impulso, tanto del cura como de los que le seguian, fué el volver atrás, particularmente el alcalde, que no pudo reprimir el efecto del miedo representado por un salto que le permitió retroceder tres ó cuatro pasos.

Todos siguieron, sin embargo, el ejemplo del cura, que tomando un farolillo de manos de uno

pendientes como el alguacil de su autoridad.

Entonces contestó otra voz.

—Allá voy, señor alcalde.

Y ocurrió lo mismo que cuando avanzó éste; así es que tardó en llegar al lado del que le llamaba, más de lo que consentia la impaciencia de todos.

Cuando el guarda único que habia contestado llegó á su inmediacion, el alcalde sonrió complaciente al ver en manos de su inferior la escopeta con que ejercia sus funciones.

Cuando el alcalde empezó á andar, seguido del guarda con direccion á la puerta de la casa, otros dos hombres se adelantaron y continuaron á corta distancia del alcalde.

Al mismo tiempo que este pequeño grupo llegaba á la puerta, un bulto negro, irregular, deforme, saltó sobre él, arrojando estentóreo y extridente grito que conmovió los ánimos de todos los habitantes.

Como si estuvieran embriagados los que formaban el grupo retrocedieron, cayendo y tropezando unos con otros, no sin lanzar tambien aguda exclamacion de terror.

No quedó nadie en las inmediaciones de la casa.

El alcalde y los que le seguian habian conseguido confundirse en el grupo general, y todos

dientemente ser los primeros en descubrir las blancas figuras, para anunciarlo apresuradamente á sus inmediatos.

Pero nada interrumpia el curso lento de la noche; el tiempo trascurria y la impaciencia aumentaba sin que los anhelantes campesinos vieran llegar lo que esperaban.

Sin duda los fantasmas se habian enterado de los deseos de aquellos que tanto se preocupaban de ellos, y habian acordado acceder benévolos para librarles del terrible efecto de sus visitas.

El tiempo corria como siempre, y las horas se sucedian sin interrupcion.

Ya habia trascurrido la primera mitad de la noche.

Ya todos se impacientaban demasiado, y jugetes de irritante inquietud iban y venian de un lado para otro, hablando sin cesar, preguntándose unos á otros y dando claras muestras de su creciente mal humor.

Acaso eran victimas de pesada broma, que no solo les ofendia y ridiculizaba, sino que les privaba del necesario descanso y les habia impedido atender á los quehaceres de aquel día.

Ya por la mente de alguno vagaba la idea de pronta venganza, idea que fué tomando incremento y propagándose, hasta el punto de levantar un eco imponente que llegó rápidamente

ral Sanchez y Romualdo Rodríguez Martínez, á disposición del Juez de instrucción del partido, al paisano Florentino Umano.

Fuentepinilla (Soria).—Francisco de Miguel, autor de la violación llevada á cabo en la joven de 14 años, Bonifacia Romea, ha sido entregado al Juez municipal de Matamala, por el cabo primero Anselmo Molina Gimenez y guardia Aniceto Gomez Ibañez.

La Quinta (Málaga).—Por el cabo segundo José Serrano Moñino y guardia Pedro Acosta Oliver, ha sido puesto á disposición del Juez de instrucción de Ronda, Antonio Amaya, que al parecer demente ocasionó la muerte á Juan Berdugo.

Valdeoliva (Cuenca).—Noticioso el guardia primero Eusebio Ruiz Alirangues, por el médico de dicha villa D. Félix Reiz, que en la casa de D. Cipriano Sierra se notaba haber dentro de ella gente sospechosa, practicó en unión de los guardias Braulio Soria Pintor y Prudencio Sanz Lopez, un escrupuloso reconocimiento de la misma, que dió por resultado hallar en la cueva y escondido en una tinaja, al paisano Mariano Malo de Manuel, el cual fué puesto á disposición del Juez competente.

Estrada (Pontevedra).—Al celo y actividad del cabo segundo Antonio Cortizo Montes, y guardias Agustín García Lopez y José Pérez Garrido, se debe la captura y entrega al Juez de primera instancia

del partido, de Juan Porto Rey, Juan Iglesias (a) Reibamba, Andrés Soto Taboada y Jacobo Obelleira, que en unión de otros dos más robaron en la noche del 26 al 27 de Mayo último 1.103,50 pesetas, una escopeta, una chaqueta, un sombrero, unas botinas, unas babuchas y seis sábanas, al cura párroco de Sabucedo.

Villanueva de Córdoba (Córdoba).—El cabo primero Francisco Verge Cervera, sin reparar el peligro y grave riesgo de su vida, logró salvar la de una mujer que se hallaba en noveno mes de su embarazo, la cual instantáneamente dió á luz un niño, cooperando despues, en unión del guardia Rafael Esteo Romero, autoridades y gran número de vecinos, á la extracción de cuatro cadáveres y ocho heridos que como aquélla se hallaban sepultados bajo los escombros producidos por la explosión de una caldera de vapor en la fábrica de harinas, propiedad de D. Bartolomé Sanchez Lopez.

Langa (Soria).—La fuerza de este puesto, compuesta del sargento segundo Benito del Valle Alvarez, y guardias Joaquín Castro Valcárcel, Fermín Pérez Vera, Mateo Mateo Hernandez y Castor del Gonzalo, trabajaron á porfía y sin descanso alguno, hasta conseguir extraer tres cadáveres y cinco heridos que quedaron sepultados como consecuencia del hundimiento de un terrero donde se hallaban cogiendo tierra para el blanqueo de sus casas, ha-

biendo fallecido á las pocas horas dos de los últimos, y continuando los restantes con pocas esperanzas de vida.

Vélez-Málaga (Málaga).—Por el sargento primero Jacinto García Puente y guardia Idefonso Ortega Gonzalez, ha sido entregado al Juez de instrucción de dicha ciudad, Antonio Cruz Fernandez, por maltratar á la joven Luisa Cano Paño.

CORRESPONDENCIA CON LOS SUSCRITORES.

- Oña.**—F. D. A.—Suscrito desde 1.º del actual.
- Salobral.**—A. F. E.—Idem.
- Camarsa.**—M. J. G.—Idem. Quedan tambien suscritos S. M. A. y R. B. G.
- Alajar.**—S. S. B.—Se le contestó particularmente.
- Alcalá de la Selva.**—F. D. E.—Idem.
- Esparraguera.**—A. O. G.—Idem.
- Linares.**—J. C. D.—Idem.
- Málaga.**—A. S. C.—Idem.
- Pinell.**—F. F. R.—Idem.
- Priego (Cuenca).**—D. M. P. L.—Idem.
- Venta-Galvez.**—F. C. M.—Idem.
- Villado.**—M. A. G.—Idem.
- Zafra.**—J. F. P.—Idem.
- Mondónedo.**—B. R. D.—Hasta los 22 años ningún paisano ni soldado puede ingresar en la Guar-

dia civil.—Los servicios prestados deben comunicarse á la Dirección general del Cuerpo; pero este periódico publica en seguida todos aquellos de que sus abonados le dan conocimiento.

Pesaguero.—R. R. L.—A sus preguntas han contestado negativamente.

San Agustín de los Reyes.—V. M. G.—La suscripción de V. termina en 30 del actual.

Valoria la Buena.—L. C. M.—No hay derecho á esa gratificación.

Veger.—D. H. O.—Remitidos los números atrasados. La administración de este periódico los sirve sin interrupción á todas partes.

Zalamea la Real.—A. T. C.—Ese individuo sólo tiene derecho á ampliar hasta el completo de 4 los 2 años que tiene á futuro, pudiendo así entrar en posesión del premio de reenganche.

Boltaña.—S. A. P.—Complacido en todo.

Malpica.—V. C. B.—Idem.

Alcoy.—D. R. B. M.—Su abono no termina hasta el 31 de Agosto.

Jerez de los Caballeros.—M. R. L.—Idem.

Sequeros.—B. H. D.—Idem.

Aldehuela de la Boveda.—L. H. G.—Idem. A su pregunta se contestará en el número siguiente.

Imp. de ANASTASIO MORENO, Pasa 2.

SECCION DE ANUNCIOS

A. ORDAX

ENSAYOS CIENTIFICOS

De la metafísica en las matemáticas y de las matemáticas en la política.—La ciencia de la Guerra.—Del problema táctico y del método en las ciencias militares.—Bases para la organización de una enseñanza fundamental.—La bandera militar en la lucha económica.—El centro militar (consideraciones sobre la asociación en general y el actual movimiento asociacionista de nuestro ejército.)

OCIOS DEL REEMPLAZO

Cuentos de campaña.—Ella.—El general de mañana.—La Scherbia.—La estrategia de Rostow y la táctica de Lewal.—Del carácter científico de los estudios militares.—La acción de Boltaña.—La toma de la sierra de la Trinidad.—La unión militar; su fórmula.—Vivir es prever.—Insurrecciones y guerra de barricadas (compendio.)

TRADUCCIONES

Lógica de las Matemáticas, de la Física, de la Química, de la Biología, de la Psicología, de la Mineralogía, de la Botánica, de la Zoología, de la Política y de Medicina, por BAIN.
De la reorganización militar de España, por el coronel sérvio, BECKER.
El castillo de Belton (novela) por ANTONY TROLLOPE.
Los tiempos difíciles, por DIKENS.
Elena y Matilde, por BELOT.
Adriana, por GREVILLE.
Una venganza en miniatura, por GOZLAN.

ABONARES DE CUBA

Por una módica comisión, este centro que cuenta doce años de existencia en esta capital, se encargará de la presentación de abonares al cargo y demás gestiones, hasta devolver los títulos corrientes á los interesados ó su importe segun cotización oficial, si prefieren vender dichos títulos.

Tambien se compran desde luego los abonares que despues de reconocidos por la Caja, resulten corrientes.

En uno y otro caso debe acompañarse el abonar, poderes, licencia absoluta ó copia legalizada por el comisario.

Dirigirse al director del Centro general de operaciones administrativas y financieras, Montera 51, 3.º izquierda, Madrid.

LA MADRE Y EL NIÑO

REVISTA MENSUAL DE HIGIENE Y EDUCACION.

DIRECTOR FUNDADOR,

DR. TOLOSA LATOUR,

médico del hospital del Niño Jesus, miembro fundador de la Sociedad Española de Higiene, de número de la Ginecológica, etc.

COLABORARÁN MÉDICOS Y LITERATOS DISTINGUIDOS.

Se publica por ahora en cuadernos de 15 páginas en 4.º á dos columnas, cubierta de color, papel satinado, buena impresión, llevando grabados cuando lo exija el texto.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

En toda España: Un semestre, 4 pesetas, un año 6 pesetas.—Unión postal: Un año, 10 francos.—Ultramar: Un año, 50 céntimos.—Número suelto: A los suscritores, 3 pesos (oro).—Al público, 1 peseta.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

LA SUSCRICION EMPIEZA EN 1.º DE ENERO
Punto de suscripción: en la Administración de El Correo de España, Jorge Juan, núm. 7, piso 4.º

ALBUM

DE LA GUARDIA CIVIL

POB EL COMANDANTE GRADUADO TENIENTE DEL CUERPO

D. FACUNDO CAÑADA

Esta obra, que ha empezado á publicarse, constará además de una reseña histórica del Cuerpo, de tantas entregas como Tercios tiene el mismo, llevando cada una un Mapa del Tercio, perfectamente grabado en escala de 1.000.000, tirado á cuatro colores, y la descripción, que ocupará dos ó tres pliegos en tamaño folio, á dos columnas, y cuyo papel é impresión será de lo mejor.

Durante la publicación se repartirá una portada alegórica con los retratos de todos los Exemos. Sres. Directores generales que ha tenido el Cuerpo, y el del Excelentísimo señor Brigadier, secretario actual de la Dirección, hecho al lápiz por el atamado dibujante señor Cebrian.

Tanto esta portada, como la reseña histórica, se repartirá gratis á los suscritores á toda la obra.

Cada mes saldrá una entrega.

Cada entrega ó Tercio para el suscriptor á toda la obra valdrá

UNA PESETA

Franco de porte en toda la Península.

En Ultramar, los precios dobles.

El pago en letras del Giro mútuo ó del comercio, y tambien abonará, á no ser que el cuerpo ó arma á donde pertenezca el suscriptor admita cargos.

No se admiten sellos.

La tirada de la obra será precisamente del número de suscritores de ella.

A los señores suscritores de El Correo de España, se les rebaja el 25 por 100.

Los pedidos á la ADMINISTRACION DE ESTE PERIODICO

Jorge Juan, núm. 7, piso 4.º

VILLAMAGNA, 6, 3.º IZQUIERDA
CONSULTA MEDICA Y DE LA ESPECIALIDAD DE PARTOS

DEL PROFESOR

DON DARIO GARCIA

Horas: de cuatro á seis de la tarde.

Villamagna, 6, 3.º Izquierda (Barrio de Salamanca.)

CARTA DE ESPAÑA

ARREGLADA PARA LA CONDUCCION DE PRESOS
A LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES POR LAS VIAS FERREAS
por el comandante graduado, teniente del 14.º tercio de la Guardia civil,

FACUNDO CAÑADA

MAYO, 1883.

La utilidad y conveniencia de esta Carta, es indudable, y en virtud de ello nos apresuramos á publicarla con todos los datos oficiales que comprendemos pueden ser útiles á los Comandantes de dichas conducciones, para llenar la espinosa y difícil misión que se confía á la Guardia civil, en virtud de Real decreto fecha 3 de Enero de 1883.

Lleva la descripción gráfica de todo lo relativo y concerniente á la conducción de presos por vías férreas, en combinación con las jornadas ordinarias por las carreteras del Estado y caminos ordinarios, puntos de etapa donde tienen que descansar, distancia en kilómetros que hay de unos puntos á otros, estado actual detallado de nuestras vías férreas, con las estaciones hábiles que hay para el embarque y desembarque de estas conducciones, y días en que se verifican las mismas, con otros varios datos útiles y curiosos, como son, establecimientos penales, audiencias de lo criminal y otros que pueden redundar en beneficio de los que tienen que desempeñar estas comisiones.

En ferrocarril lleva todos, con su situación actual.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION
Esta Carta, que mide más de un metro de longitud por casi otro de altura, bien grabada y tirada en papel superior en escala de 1.500.000, solamente costará el ínfimo precio de

1.50 PESETAS

Los suscritores á toda la obra del Album de la Guardia civil, del mismo autor, tendrán que abonar UNA PESETA nada más.

Tambien los hay doblados y bien acondicionados en cartera, para bolsillo, á 50 céntimos más de los precios marcados anteriormente.

Su porte franco en toda la Península.

El pago ADELANTADO en abonares, letras del Giro mútuo ó del comercio, á no ser que el Cuerpo de donde proceda el suscriptor admita cargos, y se dé autorización para pasarllos.—No se admiten sellos.—En Ultramar, los precios dobles.

Por cada ocho ejemplares que se pidan, se darán nueve, por 16, 18, y así sucesivamente.

A los señores suscritores á El Correo de España, se les hará de rebaja el 10 por 100.—Los pedidos, á la Administración de este periódico, Jorge Juan, núm. 7, piso 4.º

EL CORREO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES

ESPECIALMENTE DEDICADO A LA DEFENSA DE LOS QUE CÓRRESPONDEN AL BENEMÉRITO CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.

Se admiten suscripciones en la Administración de este periódico, Jorge Juan, núm. 7, piso 4.º

PRECIOS DE SUSCRICION: Madrid y provincias, trimestre 2 pesetas; Ultramar: semestre, 12 pesetas; Extranjero: trimestre, 4 pesetas.—El pago será adelantado.

te á la enojada y severa autoridad del pueblo.

Esta se vió entonces rebajada y ofendida y, dispuesta á no consentir ni dejar sin castigo tamaño desacato, mandó llamar á su presencia al jefe de la familia que moraba en aquella ya interesante casa.

—¡Ya están ahí, ya están ahí!—en estrepitosos y vibrantes ecos corrió esta noticia por todos los alrededores de la casa, y se trasladó rápidamente á los más apartados sitios del pueblo.

Como víctimas de sacudida violenta ó de choque brusco, cuyo empuje no pudieron ceder, todos se retiraron de la inmediación de la casa, de donde salían precipitados, vomitados por la oscura y angosta puerta, los que la habitaban y cuantos animados por la ausencia del peligro se habían espontáneamente comprometido á examinar de cerca el importante fenómeno y servir de compañía y entretenimiento á los que fueron testigos la noche anterior.

—¡Paso! ¡paso!—se oyó claramente en medio de la confusión y algazara, que sucedió al silencio del miedo, cuando todos se encontraron separados de la casa y algun tanto seguros de poder esquivar el mal que intentaran hacer los fantasmas.

—¡Dejad pasar al señor alcalde!—repetían diferentes voces, apresurándose los inmediatos á ce-

der, para facilitar la marcha del alcalde, que no parecia, por otra parte, muy decidido á avanzar con tanta rapidez como le permitian sus administrados.

Ya se detenia á separar con extraña calma á alguno que él mismo figuraba que se oponia á su paso, ya fingía buscar alguno detras ó á los lados; y así, valiéndose de diversos recursos, tanto tardaba en llegar á la casa, que los más apartados de ésta, creyendo que el alcalde estaria ya dentro de ella, procuraban acercarse para poder apreciar el valor y energía de su primera autoridad y la escena que habia de tener lugar entre éste y los atrevidos duendes que se permitian robar la tranquilidad á los vecinos.

Por fin el alcalde se vió delante de todos, el más inmediato á la casa; pero entonces le pareció sin duda desairado é inconveniente ir completamente solo, puesto que nadie voluntariamente se prestaba á acompañarle.

—¡Farruco!—exclamó con voz que no resultó tan fuerte y serena cómo él deseaba.

—¡Farruco!—repetieron mil voces diferentes. Nadie contestó.

Farruco era el alguacil, único obligado á servir de compañía al alcalde.

Despues, sin moverse del sitio que ocupaba, llamó tambien á los dos guardas de campo, de-

de los acompañantes, le aproximó al objeto que le hizo detenerse, y lo examinó detenidamente en cuanto lo permitia la escasa luz que despedia, amarillenta y opaca, el pequeño farol de que se servia.

Luego se acercaron los demás, y el alcalde, al ver el bulto, exclamó con acento de terror profundo:

—¡El duende que salió de la casa!—y se separó rápidamente del grupo.

El cura, como contestando á esta exclamación del alcalde, añadió con voz fuerte y como indicando agradable sorpresa:

—¡Si es Farruco!

El alguacil era, efectivamente.

Cuando por haber aparecido los fantasmas en la casa, todos los que en ella se encontraban la abandonaron precipitadamente, el alguacil, que era uno de ellos, siguió arrastrándose, extraviado por el terror, hasta cerca de la puerta en que, abandonado por los otros, que se habian adelantado, y desmayado y frío, cayó sin sentido, mirando con su alterada imaginación, furia asquerosa y horrible que le asia cruel y le retenia, ahogándole con su fétido aliento.

Al oír el alcalde que el bulto informe que él creyó trago ó duende era el infeliz Farruco, cuyo valor habia él llegado á necesitar, pareció